



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 28 de agosto de 2025.

Número 104

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4744.-</b> Expediente Número 00915/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4893.-</b> Expediente Número 00633/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 4745.-</b> Expediente Número 00502/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4894.-</b> Expediente Número 00093/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	10
<b>EDICTO 4746.-</b> Expediente Número 00574/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4895.-</b> Expediente 00302/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado.	10
<b>EDICTO 4747.-</b> Expediente Número 00586/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4896.-</b> Expediente Número 00745/2023, relativo al Divorcio Incausado.	10
<b>EDICTO 4748.-</b> Expediente Número 00631/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4897.-</b> Expediente Número 00772/2024, relativo al Divorcio Incausado.	11
<b>EDICTO 4749.-</b> Expediente Número 00615/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4898.-</b> Expediente Número 00090/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Acreditar la Posesión y Dominio de un Bien Inmueble.	11
<b>EDICTO 4750.-</b> Expediente Número 00342/2025, la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 4959.-</b> Expediente Número 00601/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4751.-</b> Expediente Número 00627/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4960.-</b> Expediente Número 00648/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4752.-</b> Expediente Número 00640/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4961.-</b> Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4753.-</b> Expediente Número 00664/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4962.-</b> Expediente 00715/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4754.-</b> Expediente Número 00370/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4963.-</b> Expediente Número 00737/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4755.-</b> Expediente Número 00933/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4964.-</b> Expediente Número 00927/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4756.-</b> Expediente Número 00553/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 4965.-</b> Expediente Número 00935/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4757.-</b> Expediente Número 00219/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 4966.-</b> Expediente Número 00948/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4888.-</b> Expediente Número 00065/2025, relativo al Divorcio Incausado.	6	<b>EDICTO 4967.-</b> Expediente Número 00950/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4889.-</b> Expediente Número 00665/2024, relativo al Divorcio Incausado.	6	<b>EDICTO 4968.-</b> Expediente Número 00667/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4890.-</b> Expediente Número 127/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	<b>EDICTO 4969.-</b> Expediente Número 00681/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4891.-</b> Expediente Número 00235/2024, relativo al Incidente de Cobro de Honorario Cuota Litis.	9	<b>EDICTO 4970.-</b> Expediente Número 00747/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4892.-</b> Expediente Número 0112/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4971.-</b> Expediente Número 00779/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4972.-</b> Expediente Número 00863/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 5001.-</b> Expediente Número 00846/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 4973.-</b> Expediente Número 00199/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 5002.-</b> Expediente Número 00850/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 4974.-</b> Expediente Número 00342/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16	<b>EDICTO 5003.-</b> Expediente Número 00023/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 4975.-</b> Expediente Número 00402/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16	<b>EDICTO 5004.-</b> Expediente Número 00670/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 4976.-</b> Expediente Número 00582/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17	<b>EDICTO 5005.-</b> Expediente Número 00124/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 4977.-</b> Expediente Número 00587/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17	<b>EDICTO 5006.-</b> Expediente Número 00714/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 4978.-</b> Expediente Número 00990/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 5007.-</b> Expediente Número 00716/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 4979.-</b> Expediente Número 00523/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17	<b>EDICTO 5008.-</b> Expediente Número 00747/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 4980.-</b> Expediente Número 00533/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	<b>EDICTO 5009.-</b> Expediente Número 00085/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 4981.-</b> Expediente Número 00542/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	<b>EDICTO 5010.-</b> Expediente Número 00659/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 4982.-</b> Expediente Número 00560/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 5011.-</b> Expediente Número 00660/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 4983.-</b> Expediente Número 00644/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 5012.-</b> Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 4984.-</b> Expediente Número 00694/2025, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 5013.-</b> Expediente Número 00294/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 4985.-</b> Expediente Número 00679/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 5014.-</b> Expediente Número 00022/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 4986.-</b> Expediente Número 00593/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 5015.-</b> Expediente Número 00183/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 4987.-</b> Expediente Número 00595/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 5016.-</b> Expediente Número 00363/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 4988.-</b> Expediente Número 00596/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 5017.-</b> Expediente Número 00261/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 4989.-</b> Expediente Número 00598/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 5018.-</b> Expediente Número 00175/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 4990.-</b> Expediente Número 00832/2024, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 5019.-</b> Expediente Número 00189/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 4991.-</b> Expediente Número 00839/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 5020.-</b> Expediente Número 00212/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 4992.-</b> Expediente Número 00846/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 5021.-</b> Expediente Número 00260/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 4993.-</b> Expediente Número 00848/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 5022.-</b> Expediente Número 00419/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 4994.-</b> Expediente Número 00851/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 5023.-</b> Expediente Número 00572/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 4995.-</b> Expediente Número 00424/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	21	<b>EDICTO 5024.-</b> Expediente Número 00690/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 4996.-</b> Expediente Número 00463/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 5025.-</b> Expediente Número 00710/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 4997.-</b> Expediente Número 00775/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 5026.-</b> Expediente Número 00714/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 4998.-</b> Expediente Número 838/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 5027.-</b> Expediente Número 00220/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	29
<b>EDICTO 4999.-</b> Expediente Número 00797/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 5000.-</b> Expediente Número 00842/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00915/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ HINOJOSA, denunciado por LUIS GUERRA GONZÁLEZ, MARTÍN GUERRA GONZÁLEZ Y FRANCISCO JAVIER GUERRA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 05 de agosto de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4744.- Agosto 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil veinticinco ordenó la radicación del Expediente Número 00502/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE FRANCISCO ARTEAGA CASTILLO, denunciado por los C.C. ILIANA GRISELDA ARTEAGA HERNANDEZ, JOSE FRANCISCO ARTEAGA HERNANDEZ Y MARIA DE JESÚS HERNANDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de julio del año 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4745.- Agosto 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 04 de julio de dos mil veinticinco ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS FELIPE BAZÁN MAUK, denunciado por los C.C. ADRIANA BAZÁN CUEVAS, TOMAS BAZÁN CUEVAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 05 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4746.- Agosto 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de julio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00586/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIA TORRES DOMÍNGUEZ, denunciado por el C. SILVESTRE TORRES DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 04 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4747.- Agosto 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MOISÉS VÁZQUEZ HERBERT, denunciado por REBECA BECERRIL LANDEROS BAJO EL NUMERO 00631/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y

acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 17 de julio de 2025.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

4748.- Agosto 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (09) nueve de julio del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ISELA ARTEAGA MÉNDEZ quien falleció el (30) treinta de abril del año (2025) dos mil veinticinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. ERNESTO TORRES REYES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 10 de julio de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4749.- Agosto 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres (03) de julio de dos mil veinticinco (2025), el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicada dentro del Expediente 00342/2025, la Sucesión Testamentaria a bienes de SILVINO TREVIÑO ALANÍS, promovido por SILVINO TREVIÑO ANCIRA, MARIA DE LOURDES TREVIÑO ANCIRA Y MARIA ELENA TREVIÑO ANCIRA, TERESA TREVIÑO ANCIRA

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de julio de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4750.- Agosto 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00627/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO CHAPA SANTOS, promovido por el C. ANTONIO ANDRÉS CHAPA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de julio de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4751.- Agosto 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de julio de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00640/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA URSULA GARZA VÁZQUEZ, promovido por los Ciudadanos ANTONIO ANDRÉS CHAPA GARZA Y URSULA CHAPA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de julio de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4752.- Agosto 19 y 28.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 05 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00664/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO MANZILLA SANCHEZ, denunciado por ELVIA GUDIÑO HERNANDEZ, IRERI ERÉNDIRA, ALBERTO QUETZALCÓATL, AXAYÁCATL QUETZALCÓATL Y SOL CUITLÁHUAC, todos de apellidos MANZILLA GUDIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ELVIA GUDIÑO HERNANDEZ, IRERI ERÉNDIRA, ALBERTO QUETZALCÓATL, AXAYÁCATL QUETZALCÓATL Y SOL CUITLÁHUAC, todos de apellidos MANZILLA GUDIÑO, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día veintisiete del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4753.- Agosto 19 y 28.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, sobreseyó por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, el Expediente 00370/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAGDALENA CERVANTES MORENO, denunciado por JOSE RAÚL TORRES CERVANTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 05 de junio de 2025.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

4754.- Agosto 19 y 28.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de noviembre de 2024

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de noviembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00933/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO LUGO CAMPOS Y AGUSTINA PEREZ ALVARADO, denunciado por MELIDA LUGO PEREZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4755.- Agosto 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del 00553/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMASA ZAMORA VILLARREAL, promovido por HÉCTOR OLIVARES ZAMORA, MARIA DE JESÚS ZAMORA RAMOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 06 de junio de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4756.- Agosto 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de junio del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO NIETO ACOSTA, quien falleció el día uno de julio del dos mil diez, habiendo tenido su último domicilio en calle Paraguay entre Victoria y Revolución de la colonia Unión de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por SANTA MARIA MAGDALENA NIETO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

4757.- Agosto 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**C. JOSE DOLORES RAMOS GARCIA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00065/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00065/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la SONIA ACUÑA MALDONADO, en contra de JOSE DOLORES RAMOS GARCIA.

□ Por auto de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a JOSE DOLORES RAMOS GARCIA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado JOSE DOLORES RAMOS GARCIA para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este Recinto Judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4888.- Agosto 26, 27 y 28.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**C. MANUEL ALEJANDRO GÁMEZ MOO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00665/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00665/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la ANA IDALIA RIVERA CHÁVEZ, en contra de MANUEL ALEJANDRO GÁMEZ MOO.

□ Por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a MANUEL ALEJANDRO GÁMEZ MOO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado MANUEL ALEJANDRO GÁMEZ MOO para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4889.- Agosto 26, 27 y 28.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ  
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 127/2025, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DOLORES MAR RUIZ en contra de ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ Y ROSA DELIA MARTÍNEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Auto inserto:

Altamira, Tamaulipas a veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, la Secretaria Proyectista, Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.- Expediente Número: 00127/2025

Altamira, Tamaulipas; tres de marzo de dos mil veinticinco.- Visto lo de cuenta, téngase por recibido el escrito de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, signado por MARÍA DOLORES MAR RUIZ, relativo a promoción inicial y (14) catorce anexos, consistentes en:

- Copia certificada ante la fe del Notario Público Número 271, con residencia en Tampico, Tamaulipas, relativo a recibo de dinero original, de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, a nombre de MARÍA DOLORES RUIZ MAR, firmado por ALEXANDER GONZÁLEZ S;

- Contrato de promesa de compraventa que en fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, celebran ALEXANDER GONZÁLEZ SALDAÑA, como promitente vendedor, y MARÍA DOLORES RUIZ MAR, como promitente compradora, en cuatro fojas;

- Copia certificada por el Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, Adscrita al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, que contiene copia fiel y exacta del documento presentado dicha dependencia, relativo a Contrato de Donación de Nuda Propiedad, que otorga ROSA DELIA MARTÍNEZ en su carácter de donante, a favor de ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ, en su carácter de donataria;

- Once recibos de dinero, expedidos en diversas fechas y por diversas cantidades a nombre de MARÍA DOLORES

RUIZ MAR Y JORGE ARMANDO OSTOS OSTOS, firmados por MARTÍN PÉREZ LUCIO, y copias simples que le acompaña.

Téngase por presentado a MARÍA DOLORES MAR RUIZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ Y ROSA DELIA MARTÍNEZ, quienes pueden ser emplazadas en calle Isaura Alfaro, N° 1307 Norte, colonia Guadalupe Mainero, C. P. 89070, Localidad Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b) y c), de su demanda.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00127/2025.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Así mismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Universidad de Wisconsin, N° 208 Interior "J", colonia Universidad Sur, Entre las calles Universidad de Roma y Privada Justo Sierra, C.P. 89109, Localidad Tampico, Tamaulipas, y designando como su abogado autorizado en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado Iván Reyes Soto, de quien proporciona su número de cédula profesional y los datos de registro de su título profesional ante la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, esto es, quedando facultado para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de derechos que representa la promovente.- Así mismo, se autoriza a la Licenciada Iván Reyes Soto para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través del correo electrónico: ivanreyessoto@hotmail.com; en consecuencia, se autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al Licenciado Iván Reyes Soto a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido, lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.- Por otra parte, se les hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 00040/2018 del Consejo de la Judicatura emitido en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado

que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios.- Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a Juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: “...

**ARTÍCULO 29.-** Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado...”.

Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicarán a través de los estrados que se publicarán en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 53, 60, 67 fracción III, 68

Bis, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa asistido por la Licenciada Lorena Hernández González, Secretaria Proyectista, Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 00127/2025.- CONSTE.

#### AUTO INSERTO:

Altamira, Tamaulipas, a ocho de julio del año dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con el oficio que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; a catorce de julio de dos mil veinticinco.- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado el día siete de julio de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Iván Reyes Soto, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 127/2025, vista su petición.- En atención a que en base a la constancia actuarias no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedáse a emplazar a dicha persona ANA LAURA DE LA GARZA MARTÍNEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con apoyo en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Lorena Hernández González.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los once de agosto de dos mil veinticinco.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4890.- Agosto 26, 27 y 28.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. KARLA DESSIREE RAMALLO SALCES  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 de mayo del 2025, ordenó la radicación del relativo al Incidente de Cobro de Honorario Cuota Litis, dentro del Expediente Número 00235/2024, promovido por el C. Licenciado TOMAS MAYA CHÁVEZ, en contra de la C. KARLA DESSIREE RAMALLO SALCES, y mediante auto de fecha 17 de julio de 2025, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 11 de agosto de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4891.- Agosto 26, 27 y 28.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL PACHECANO RAMÍREZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0112/2020 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, Apoderada Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MIGUEL ÁNGEL PACHECANO RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha cuatro de julio de dos mil veinticinco, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en

esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 4 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4892.- Agosto 26, 27 y 28.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. FRANCISCO NIÑO GONZÁLEZ Y  
C. GABRIELA P. BROWN.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00633/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO NIÑO BENAVIDEZ, denunciado por MA. IRENE NAVA SÁNCHEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 23 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

La C. Secretaria de Acuerdos firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4893.- Agosto 26, 27 y 28.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

EMPLAZAMIENTO A LA C.  
AZUCENA RODRÍGUEZ ALMAZAR

Por auto de fecha dieciséis (16) de julio del dos mil veinticinco (2025) la ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00093/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS GONZALEZ CASTILLO, denunciada por la Ciudadana MARCELINA CASTILLO TOVAR y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la Ciudadana AZUCENA RODRÍGUEZ ALMAZAR por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos de iniciales M.G.G.R. Y L.D.G.R. sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de sesenta días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.- Sin otro en particular por el momento quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tamps; a 07 de agosto de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

4894.- Agosto 26, 27 y 28.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. EUSEVIA MARTÍNEZ RANGEL.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00302/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado, promovido por el C. ARMANDO MORALES CASTRO, en contra de la C. EUSEVIA MARTÍNEZ RANGEL, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, el C. ARMANDO MORALES CASTRO, demandó en la vía ordinaria, a la C. EUSEVIA MARTÍNEZ RANGEL, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Se dicte sentencia en la cual se declare la disolución del Vínculo Matrimonial que nos une bajo el Régimen de Código Civil Vigente, del día 20 de diciembre de 1975, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Nuevo Morelos, Tamaulipas, acompañando desde este

momento la Certificación en Original del Acta de Matrimonio, mismo que agrego como anexo uno a este escrito.

B).- Como consecuencia, girar oficia con los insertos necesarios a dicha Oficialía para que proceda a inscribir la Sentencia y expida la Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00302/2024.

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticinco, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada EUSEVIA MARTÍNEZ RANGEL, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas diez de mayo del año dos mil veinticuatro y siete de agosto del año dos mil veinticinco, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4895.- Agosto 26, 27 y 28.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de acuerdos, habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00745/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por ALMA MIREYA MARTÍNEZ REA, en contra de FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, ALMA MIREYA MARTÍNEZ REA, demandó el Divorcio Incausado al C. FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a) La disolución del Vínculo Matrimonial que me une al demandado FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL, matrimonio registrado en acta numero 86 a foja 86 en el libro 1 en la Oficialía Primera de esta Ciudad Mante Tamaulipas con fecha de registro treinta de marzo del dos mil once

b) La Disolución de la Sociedad Conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00745/2023.

Por auto de fecha veinte de febrero del presente año, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada FRANCISCO ALEJANDRO IBARRA VILLARREAL, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas siete de diciembre de dos mil veintitrés y veinte de febrero del presente año, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2025.

Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4896.- Agosto 26, 27 y 28.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. ALFONSA ESPARZA TORRES.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00772/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. ROBERTO CASTRO INFANTE, en contra de la C. ALFONSA ESPARZA TORRES, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro, el C. ROBERTO CASTRO INFANTE, demandó en la Vía Ordinaria Civil, a la C. ALFONSA ESPARZA TORRES, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une a la demandada ALFONSA ESPARZA TORRES, Matrimonio registrado en acta número 25 en el libro 2, en la Oficialía Primera en esta ciudad, con fecha de registro 27 de septiembre de 1974.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Por auto de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el expediente bajo el número 00772/2024.

Por auto de fecha nueve de julio del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada C. ALFONSA ESPARZA TORRES, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas trece de diciembre de dos mil veinticuatro y nueve de julio de dos mil veinticinco, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero # 602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 09 de julio de 2025.-  
Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4897.- Agosto 26, 27 y 28.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamaulipas, a 13 de agosto del 2025

AL C. MOISÉS GARZA

DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

La Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de septiembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Acreditar la Posesión y Dominio de un Bien Inmueble, promovido por LILIANA IZQUIERDO CEPEDA; y al desconocerse el domicilio actual del colindante de dicho bien MOISÉS GARZA, en fecha once de agosto del año en curso, se ordenó su notificación por edictos.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a MOISÉS GARZA, la radicación del presente asunto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4898.- Agosto 26, 27 y 28.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00601/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, ERNESTO MATA RINCÓN, denunciado por MA. ELENA MATA ZÚÑIGA, MARGARITO MATA ZÚÑIGA, MARIA DE SAN JUAN MATA ZÚÑIGA, JOEL MATA ZÚÑIGA, MIGUEL ÁNGEL MATA ZÚÑIGA, MARTINA MATA ZÚÑIGA, MA. DE JESÚS MATA ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de julio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4959.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00648/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO CARAVEO REAL, denunciado por SILVIA YAZMIN CARAVEO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de julio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4960.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ALEJANDRO BÁEZ AGUILAR, denunciado por JENNIFER ZUHEIL MALACARA VILCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de agosto de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4961.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIO VÁZQUEZ HERRERA Y JOSEFINA REYES PERALES, denunciado por RAMIRO VÁZQUEZ REYES, WILLIAM HUMBERTO VÁZQUEZ REYES, BLANCA ELVA VÁZQUEZ REYES, FÉLIX HORACIO VÁZQUEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 12 de agosto de 2025.-  
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4962.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de junio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00737/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO CASTILLO MORALES, denunciado por AMPARO MOTA ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de julio de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4963.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE BARRÓN MALDONADO, LOURDES JASSO TIJERINA, denunciado por JESÚS ALEJANDRO BARRÓN JASSO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de agosto de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4964.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00935/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFÍA TORRES BELTRÁN Y ANTONIO DE LA CRUZ MIRELES, denunciado por LUIS AARÓN DE LA CRUZ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de agosto de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4965.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00948/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN PINEDA SALDAÑA, denunciado por JUAN ANTONIO DE LA ROSA MORENO, REYNA ELIZABETH DE LA ROSA PINEDA, Y NANCY YULIANA DE LA ROSA PINEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de agosto de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4966.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00950/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANA CEPEDA ÁLVAREZ, EZEQUIEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ, denunciado por ELIZABETH MARTÍNEZ CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de agosto de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4967.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 6 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00667/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADÁN ANTONIO MORFIN GARCIA, denunciado por RUBÉN GARCIA CASTILLO, LETICIA CASTRO ESTRADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4968.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00681/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL CALDERON GONZALEZ, denunciado por LETICIA AGUILAR MONTOYA, MIGUEL ÁNGEL CALDERON AGUILAR, ZAIDA LETICIA CALDERON AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4969.- Agosto 28.- 1v.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINA ALFARO CÁRDENAS, denunciado por J. GUADALUPE SERNA ALFARO, MA. ORALIA SERNA ALFARO, MARIA LETICIA SERNA ALFARO, DORA ALICIA SERNA ALFARO, MA. BRISEIDA SERNA ALFARO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4970.- Agosto 28.- 1v.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 02 de julio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JASSO LERMA, denunciado por CECILIA JASSO TINAJERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de julio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4971.- Agosto 28.- 1v.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00863/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA ESCALANTE MARTÍNEZ, denunciado por ROGELIO HEREDIA ESCALANTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4972.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERO OLGUÍN Y/O SEVERO OLGUÍN IZETA Y EULALIA TORRES DE OLGUÍN Y/O EULALIA TORRES TORRES, denunciado por LUCILA OLGUÍN TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de abril de dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4973.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GUZMÁN MEDINA, denunciado por NORA HILDA GÓMEZ BENÍTEZ, HÉCTOR ARMANDO GUZMÁN GÓMEZ, MANUEL GUZMÁN GÓMEZ, NORA HILDA GUZMÁN GÓMEZ, OSWALDO GUZMÁN GÓMEZ, asignándosele el Número 00342/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición

matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de mayo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4974.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO PARAMO VÉLEZ, BERTHA VÉLEZ CABRIALES, denunciado por ANA BELÉN PARAMO PAREDES, MARIA FERNANDA PARAMO PAREDES, GUADALUPE PAREDES LAGUNÉS, asignándosele el Número 00402/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de junio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4975.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA TENIENTE QUINTANA, denunciado por ALBERTO SANTIAGO. USCANGA, asignándosele el Número 00582/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de agosto de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4976.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS GONZALEZ LEDEZMA denunciado por ESMERALDA GONZALEZ PACHECO, JENNY GONZALEZ PACHECO, JUAN CARLOS GONZALEZ PACHECO, CATALINA PACHECO FRANCISCO, asignándosele el Número 00587/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de julio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que

autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4977.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00990/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA PAZ JIMÉNEZ, quien falleció el 25 veinticinco de marzo del 2022 dos mil veintidós, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por ARMANDO GARCIA PAZ, GUILLERMO BAUTISTA PAZ, HÉCTOR JULIÁN BAUTISTA PAZ, JOSE RUPERTO BAUTISTA PAZ, RIGOBERTO BAUTISTA PAZ, GUMERCINDO GARCIA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4978.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO JIMÉNEZ AVENDAÑO, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de marzo del año (2020) dos mil veinte, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. GERARDO JIMÉNEZ AVENDAÑO Y JUAN DIEGO JIMÉNEZ AVENDAÑO.

Expediente registrado bajo el Número 00523/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (17) diecisiete de julio del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4979.- Agosto 28.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA BERROJO DÍAZ, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de septiembre del año (2009) dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ALEJANDRO MARTÍNEZ BERROJO, CARLOS MARTÍNEZ BERROJO, DORA LUZ MARTÍNEZ BERROJO, JAVIER MARTÍNEZ BERROJO, ROSA ELENA MARTÍNEZ BERROJO, JESÚS OSCAR TINOCO MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00533/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (08) ocho de agosto del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4980.- Agosto 28.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN BALDERAS COSTILLA quién falleciera en fecha (14) catorce de agosto del año (2021) dos mil veintiuno, en Tampico, Tamaulipas, y LORENZO LAUREANO REYES quien falleciera en fecha (04) cuatro de enero del año (2014) dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. CARLOS LAUREANO, LAURA LAUREANO, MARTHA LAUREANO, NORMA LAUREANO, LORENZO LAUREANO BALDERAS, MA. CONCEPCIÓN LAUREANO BALDERAS, MA. LUISA LAUREANO BALDERAS, ROBERTO LAUREANO BALDERAS, LORENZO LAURIANO, MA. CONCEPCIÓN LAURIANO, MA. LUISA

LAURIANO, ROBERTO LAURIANO, CARLOS LAURIANO BALDERAS, LAURA LAURIANO BALDERAS, MARTHA LAURIANO BALDERAS Y NORMA LAURIANO BALDERAS.

Expediente registrado bajo el Número 00542/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (08) ocho de agosto del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4981.- Agosto 28.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de julio de 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00560/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN ESQUIVEL PEREZ, denunciado por la C. YESICA MONSERRAT ESQUIVEL TULA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de julio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4982.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de Julio del dos mil veinticinco el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00644/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AZENETH ARZAGOITIA GARCIA, promovido por el C. ÁNGEL YADIR PEREZ ARZAGOITIA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de julio de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4983.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00694/2025, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JAVIER LÓPEZ GARZA, promovido por ANGÉLICA SANMIGUEL GONZALEZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4984.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de agosto de 2025.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00679/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFREDO BARCO VENEGAS, denunciado por los C. MARIA DEL SOCORRO FLORES PINEDO, ALFREDO BARCO FLORE Y FERNANDO BARCO FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4985.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00593/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MONTES HURTADO, denunciado por MARICELA GUADALUPE MONTES RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de agosto de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4986.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticinco, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00595/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JORGE LUIS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARCELLA PATRICIA GAMBOA RODRÍGUEZ, JORGE LUIS VÁZQUEZ GAMBOA, PRINCE PATRICIA VÁZQUEZ GAMBOA Y PRISCILA LAMAR VÁZQUEZ GAMBOA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 8 de agosto de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4987.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00596/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁNGEL EGUIA QUILANTAN, denunciado por LETICIA QUILANTAN PEREZ Y JOSE EGUIA GALLEGOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4988.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00598/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL SALAZAR MONSIVÁIS, denunciado por MARIA DEL CARMEN VIEZCA MORENO Y GABRIEL GUADALUPE SALAZAR VIEZCA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se

presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4989.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de octubre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00832/2024, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, y toda vez que mediante resolución de fecha veintitrés de junio del dos mil veinticinco, se acredita que la autora de la sucesión de manejaba con distintos nombres como lo son MA. LUISA REYES MENCHACA Y/O MA. LUISA REYES Y/O MARIA LUISA REYES, denunciado por REYES VILLANUEVA ESTRADA, NORA HILDA VILLANUEVA REYES, ERIKA VILLANUEVA REYES y JOSE REYES VILLANUEVA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04/08/2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4990.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00839/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIA VILLARREAL CONSTANTINO, denunciado por TEODORO VILLARREAL MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a

fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4991.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, el Expediente 00846/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVODIO DUARTE GARCIA Y MATILDE HERNANDEZ ÁLVAREZ, denunciado por AURELIA DUARTE HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4992.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, el Expediente 00848/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA JOSEFINA GONZALEZ GARCIA, denunciado por LAURA ALICIA LOERA ---, RAMIRO LOERA-, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4993.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (07) siete de agosto de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00851/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO ÁLVAREZ HERNANDEZ, denunciado por MARICELA SALDIVAR LUGO, FABIÁN ULISES ÁLVAREZ SALDIVAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4994.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 11 de abril del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00424/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JOSE MOTA CISNEROS, CAMERINA DE LEÓN GÓMEZ, denunciado por el C. CARLOS MOTA DE LEÓN, CLAUDIA PATRICIA MOTA DE LEÓN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de mayo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4995.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00463/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA YÉPEZ BAROSIO, denunciado por ANADELIA MIRELES YÉPEZ, SANDRA LETICIA LÓPEZ YÉPEZ, JORGE ALBERTO LÓPEZ YÉPEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4996.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de julio de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00775/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes GUADALUPE RAMÍREZ GARCIA, denunciado por el C. JUAN AVALOS RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 10 de julio de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4997.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 838/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN ZAPATA MOLINA, denunciado por AMALIA ZAPATA MOLINAUL BARRIENTOS GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4998.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciséis de julio de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00797/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA ARACELI FLORES FLORES, denunciado por JUAN HILARIO MARTÍNEZ VIEZCA, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ FLORES, LILIANA YOLANDA MARTÍNEZ FLORES Y XIMENA ARACELI MARTÍNEZ FLORES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

##### ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de agosto de 2025.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

4999.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de siete de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00842/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOY RODRÍGUEZ BERLANGA denunciado por ELSA PEREZ GUTIERREZ, ELOY GUADALUPE RODRÍGUEZ PEREZ, DINA MARIA TERESA RODRÍGUEZ PEREZ, JESÚS MARIO RODRÍGUEZ PEREZ Y JOSE LUIS RODRÍGUEZ PEREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de agosto de 2025.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

5000.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00846/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVO, denunciado por MARIO MANCHA CAPETILLO, MARLENE MANCHA HERNÁNDEZ Y ARAMIS MANCHA HERNÁNDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de agosto de 2025.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

5001.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de siete de agosto de dos mil veinticinco se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00850/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO DE LA CERDA SANTOS, denunciado por DANIEL DE LA CERDA RODRÍGUEZ, NELSON DE LA CERDA RODRÍGUEZ, CLAUDIA VALENTINA DE LA CERDA RODRÍGUEZ, OMAR DE LA

CERDA RODRÍGUEZ, LEONEL DE LA CERDA RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08/08/2025.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

5002.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 15 de enero de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JEJZ ABISAI MIGUEL JIMÉNEZ, denunciado por ISABEL JIMÉNEZ RIVERA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5003.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 13 de julio de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de Junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00670/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ MENDOZA, denunciado por GUADALUPE CASTELLANOS ACOSTA, LIZBETH RODRÍGUEZ CASTELLANOS, JONATHAN JOSUÉ RODRÍGUEZ CASTELLANOS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5004.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de octubre del presente año, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JOSE GARCÍA GARZA Y AMADA RUIZ LÓPEZ, denunciado por FRANCISCO JOSE GARCIA RUIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5005.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00714/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA MORALES MARTÍNEZ, denunciado por CESAR ZÚÑIGA ALEMÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a CESAR ZÚÑIGA ALEMÁN, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5006.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto del año en curso el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los CC. BERTHA VÁZQUEZ CASTELLANOS, LAURO GERMAN AGUIRRE VÁZQUEZ, ILSE VERÓNICA AGUIRRE VÁZQUEZ, ITALIA KARINA AGUIRRE VÁZQUEZ, a bienes de LAURO AGUIRRE SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5007.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, a bienes de J. JESÚS MENCHACA FERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5008.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve (09) de junio del año en curso (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00085/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria denunciada por la C. MA. DORA HERNANDEZ ELIZONDO, MARIA DORA HERNANDEZ ELIZONDO, MARIA DORA HERNÁNDEZ, DORA HERNÁNDEZ, MA. DORA HERNANDEZ Y MARIA DORA HERNÁNDEZ ELIZONDO DE TREVIÑO, son la misma persona, a bienes de TOMAS TREVIÑO CHAPA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

5009.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis (06) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00659/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA GILDA NAVARRO VILLALOBOS, denunciada por los C.C. ROLANDO ALANÍS NAVARRO Y SANDRA ALANÍS NAVARRO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

5010.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fechaseis (06) de agosto del año en curso (2025) la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilidad en Funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN ROBERTO REYES GARCIA, denunciada por las C.C. DANIA ONTIVEROS RANGEL Y EMILY NICOLE REYES ONTIVEROS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

5011.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GUADALUPE SALINAS SILVA, quien falleció en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Pedro J. Méndez número 645, entre calle Sexta y Séptima, colonia Plan de Guadalupe, Código Postal 88302, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por CATALINA CAMARGO GONZALEZ, JOSE RUBÉN SALINAS CAMARGO, LETICIA MARBELLA SALINAS CAMARGO, NANCY CATALINA SALINAS CAMARGO Y PERLA CECILIA SALINAS CAMARGO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 04 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5012.- Agosto 28.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE AGUSTÍN GUERRERO GUSMÁN, quien falleció el día veinte de enero de dos mil dieciséis en la ciudad de Camargo, Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle Bosques de Occidente sin número de la colonia Ampliación El Gonzaleño en Camargo, Tamaulipas, y es denunciado por MA. ALICIA CABALLERO ARRIAGA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 27 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5013.- Agosto 28.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**C. IRIS ORLENDIA DÍAZ GARCIA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO**

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00022/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS DÍAZ DOMÍNGUEZ, promovido por MARIA DE LA CRUZ DÍAZ RAMOS, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha once de enero del año dos mil veintidós, la C. MARIA DE LA CRUZ DÍAZ RAMOS, denunció Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS DÍAZ DOMÍNGUEZ, promovido por MARIA DE LA CRUZ DÍAZ RAMOS.

Por auto de fecha doce de enero del año dos mil veintidós, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00022/2022.

Por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticinco, ante el desconocimiento del domicilio de la C. IRIS ORLENDIA DÍAZ GARCIA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por UNA SOLA VEZ, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del dicha persona las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas dieciséis de diciembre de dos mil veintidós y once de octubre de dos mil veinticuatro, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 08 de agosto de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos., LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5014.- Agosto 28.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dos de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA PICAZO REQUENA, denunciado por el C. JULIO CESAR MARTÍNEZ PICAZO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 02 de abril de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos., LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5015.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00363/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ESPINOSA ORNELAS, denunciado por ROSA DEL CARMEN CALDERON MORENO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos., LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5016.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha siete de agosto del año en curso se ordenó radicar el Expediente 00261/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MICAELA LARA VÁZQUEZ, denunciado por la C. EMMA PUGA LARA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 07 de agosto de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

5017.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha siete (07) de agosto del año actual (2025), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00175/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ESTANISLAO VÁZQUEZ LARA Y MAGDALENA REQUENA BARRÓN, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 20 de marzo del 2023 y 17 de enero del 2025, a las edades de 85 y 78 años respectivamente, teniendo su último domicilio particular lo fue en calle la Llave número uno del Barrio La Mora de ciudad Tula, Tamaulipas, denunciado por LEONOR VÁZQUEZ REQUENA, FLORA VÁZQUEZ REQUENA, LORENZO VÁZQUEZ REQUENA, JUANA VÁZQUEZ REQUENA, JUAN VÁZQUEZ REQUENA, FRANCISCO VÁZQUEZ REQUENA, ROSALBA VÁZQUEZ REQUENA, JUVENTINO VÁZQUEZ REQUENA, ARTURO VÁZQUEZ REQUENA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 11 de agosto de 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

5018.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00189/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran por nombres SOLEDAD VALLEJO SALINAS Y JUAN BARRERA RODRÍGUEZ, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES BARRERA VALLEJO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a doce de agosto de 2025

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Oficial Judicial "B", Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. BRIANDA BERENICE CORONADO CORONADO.

5019.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 05 de agosto de 2025, radicó el Expediente Número 00212/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ROGELIO CEPEDA MAGDALENO denunciado por SANDRA LETICIA GARCIA CIRLOS, Y OTROS ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Oficial Judicial B. Habilita en Funciones de Secretaria de Acuerdos Área Penal del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARTHA LETICIA ÁVILA DÍAZ.

5020.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00260/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS OROSCO CARDONA, también conocido como JOSE LUIS OROZCO, JOSE LUIZ OROZCO Y JOSE LUIS OROZCO

CARDONA promovido por JESÚS EDGAR OROZCO Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 01 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5021.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CORONADO GÁMEZ (también era conocido como FRANCISCO CORONADO GÓMEZ) promovido por CARMEN ARCEO ESCAMILLA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 06 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5022.- Agosto 28.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00572/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GILBERTO PALOMO SALAS, promovido por MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5023.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de julio del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00690/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA GARZA GONZALEZ, promovido por ALMA GLORIA BARRÓN GARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 10 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5024.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ, promovido por SONIA MARISOL RODRÍGUEZ VILLEGAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 11 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5025.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00714/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANA ZÚÑIGA ROMERO, promovido por BRENDA ISABEL MADERA ZÚÑIGA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 04 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5026.- Agosto 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil veinticinco la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN SALAZAR VARGAS, quien falleció el día siete de junio del dos mil veintiuno, en Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su ultimo domicilio en calle Quinta y Progreso, Esquina, de la colonia Olímpica, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los NEREIDA SALAZAR BERRONES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 09 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5027.- Agosto 28.- 1v.